



Convocatoria de la Colección de Estudios de Género “Simone de Beauvoir, 2022” de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2022, por el que se aprueba la Convocatoria de la Colección de Estudios de Género "Simone de Beauvoir, 2022" de la Universidad de Córdoba.

Convocatoria de la Colección de Estudios de Género “Simone de Beauvoir, 2022” de la Universidad de Córdoba

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente resolución se convoca proceso para la selección de la obra que será publicada en la colección de estudios de género “Simone de Beauvoir”, con objeto de impulsar el reconocimiento y la visibilidad del conocimiento con perspectiva de género.

Artículo 2. Normativa aplicable.

Las obras de la colección “Simone de Beauvoir” se registrarán por la presente convocatoria, por el Reglamento de la colección de estudios de género “Simone de Beauvoir” (aprobado en C.G. de 29/11/2019), así como por la normativa universitaria y el resto del ordenamiento jurídico-administrativo que resulte de aplicación.

Artículo 3. Tema.

El tema de las obras abarcará los estudios que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres, desde cualquier área de conocimiento.

Artículo 4. Periodicidad.

1. Se publicará, al menos, una obra al año.
2. En esta colección se podrán publicar las obras ganadoras del premio “María Zambrano” que sean propuestas por el jurado y que se ajusten a las normas editoriales establecidas para esta colección, así como lo dispuesto en el Reglamento de la Editorial de la Universidad de Córdoba (UCOpress).
3. No existe límite en la propuesta de obras.

Artículo 5. Requisitos.

Podrán participar en esta convocatoria las personas que acrediten formar parte de la Universidad de Córdoba. En el caso de los autores o autoras de Tesis, TFM y TFG, deben acreditar que su obra se ha defendido en la Universidad de Córdoba.

Código Seguro de Verificación	U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Fecha y Hora	01/03/2022 12:14:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Página	1/6



Artículo 6. Presentación de las solicitudes.

1. La solicitud se presentará, en una solicitud genérica a través de la sede electrónica, junto a la documentación preceptiva, dirigida a la Directora de Igualdad de la Universidad de Córdoba, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se establece en el **Anexo I** para cada convocatoria.

Artículo 7. Documentación acreditativa.

1.-Solicitud (**Anexo I**) debidamente cumplimentada, cuyo modelo estará disponible en la dirección web de la Unidad de Igualdad: <http://www.uco.es/igualdad/>.

2.- Declaraciones preceptivas (**Anexo II**).

Artículo 8. Subsanación de solicitudes.

1. Si la solicitud no reuniera alguno de los requisitos establecidos en este Reglamento o en la convocatoria anual correspondiente, o cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se otorgará un plazo a las personas solicitantes para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos. Si no lo hicieran se tendrá por desistida su solicitud.

2. Tras la subsanación de las solicitudes incompletas, en su caso, se procederá a publicar el listado de las candidaturas admitidas al procedimiento.

3. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución de la concesión.

Artículo 9. Comité editorial.

Las personas que formen parte del Comité editorial tendrán experiencia en temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, que serán retribuidas con cargo a la aplicación presupuestaria GA.PI.04.00.01 422K XXX.. Se procurará que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Dicho Comité ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

El Comité editorial podrá variar en función del área de conocimiento a la que pertenezcan las obras presentadas.

Artículo 10. Criterios de valoración de las obras.

Se valorará especialmente la coherencia del trabajo en relación con:

- Análisis de la realidad con perspectiva de género. 3 puntos.
- Reconocimiento científico, social y cultural de las obras de las mujeres. 3 puntos.
- Aportación desde su área de conocimiento a la igualdad entre hombres y mujeres. 4 puntos.

Artículo 11. Decisión del Comité Editorial.

1. El Comité editorial velará por el cumplimiento del *Reglamento de creación de la Colección de Estudios de Género “Simone de Beauvoir” (C.G. 29/11/2019)*, pudiendo declarar desierta la selección de la obra en el caso de considerar que ninguna de las candidaturas presentadas reúne los méritos suficientes.

2. El Comité editorial podrá revocar la selección de la obra en caso de detectar alguna irregularidad y resolverá cualquier aspecto no previsto en la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Fecha y Hora	01/03/2022 12:14:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Página	2/6



3. Todas las decisiones del Comité editorial se harán públicas a través de la página web de la Unidad de Igualdad y de la página web de la Universidad de Córdoba. Además, la selección de la obra se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

4. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases y la resolución del Comité editorial será inapelable.

Artículo 12. Derechos de propiedad intelectual.

Los derechos de autoría se registrarán por los contratos pertinentes que se establezcan entre UCOpres y los autores, de acuerdo con la vigente legislación de la Propiedad Intelectual.

Artículo 13. Hoja de estilo.

Los autores o autoras de las obras editadas por UCOpres deberán cumplir con las normas contenidas en la Hoja de estilo, de manera que UCOpres devolverá para su revisión los originales que no se adapten a la misma. **(Anexo III)**.

Artículo 14. Publicación.

La obra seleccionada será publicada por Ucopres.

Artículo 15. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día posterior a la publicación en BOUCO de esta convocatoria y se cerrará el día 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Artículo 16. Imputación presupuestaria.

Los gastos que deriven de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 422KXXX, GA.PI.04.00.01 del Vicerrectorado de Políticas Inclusivas y Vida Universitaria.

Código Seguro de Verificación	U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Fecha y Hora	01/03/2022 12:14:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Página	3/6



ANEXO 1
SOLICITUD
CONVOCATORIA DE LA COLECCIÓN DE ESTUDIOS DE GÉNERO “SIMONE DE
BEAUVOIR” DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Colectivo: Alumnado <input type="checkbox"/> P.D.I. <input type="checkbox"/> P.A.S. <input type="checkbox"/>			
E-mail:		Teléfonos:	
Domicilio a efectos de notificaciones (calle, nº, localidad y CP, país)			
Título de la obra:			
Tesis/año defensa:		TFM/año defensa:	TFG/año defensa:
Rama del Conocimiento:			
Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería y Arquitectura			
Documentación aportada: ○ Acreditación pertenencia UCO. Resumen de 4.000 caracteres máximo, donde se indiquen la autoría, la justificación del trabajo, los objetivos, de investigación/intervención, los resultados alcanzados y publicaciones previas de la obra (si las hubiese).			

En Córdoba, a ----- de ----- de 20

Firmado

Sra. Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Córdoba.

Código Seguro de Verificación	U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Fecha y Hora	01/03/2022 12:14:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Página	4/6



ANEXO II
CONVOCATORIA DE LA COLECCIÓN DE ESTUDIOS DE GÉNERO “SIMONE DE BEAUVOIR” DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Declaraciones preceptivas:

- Declaro expresamente, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, que quedo informado/a de que mis datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de la Universidad de Córdoba, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de convocatorias de ayudas, premios y subvenciones gestionados por la Universidad de Córdoba y la gestión económica derivada de estas, estando previsto cederlos a organismos públicos con competencia en la materia.
- Reconozco expresamente que quedo informado/a de que puedo ejercitar mis derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.
- Autorizo expresamente a que la Universidad de Córdoba pueda utilizar, publicar o divulgar mi nombre y mi imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.

Solicito participar en la **Convocatoria de la Colección de Estudios de Género “Simone de Beauvoir” de la Universidad de Córdoba** y declaro bajo mi responsabilidad que acepto las declaraciones preceptivas de la presente convocatoria.

En Córdoba, a ----- de ----- de 20

Firmado

Sra. Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Córdoba

Página 5 de 6

Código Seguro de Verificación	U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Fecha y Hora	01/03/2022 12:14:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Página	5/6



ANEXO III

Hoja de estilo

Letra y tamaño para el cuerpo del texto: Garamond 11,5
Letra y tamaño para las notas a pie de página: Garamond 10,5
Interlineado: sencillo.

Citas en texto: deberán ir con sangrado de 0,5 en ambos lados, con una línea de separación por encima y con otra por debajo, como en el ejemplo que sigue:

Así lo dicen algunos autores:

“Así debe hacerse, como en este ejemplo, así debe hacerse, como en este ejemplo” (Lewis 2004, 12).

Como normal general, las citas de más de 50 palabras seguirán el modelo del ejemplo anterior.

Las referencias figurarán en el cuerpo del texto: (Lewis 2004, 12) o bien: de acuerdo con la teoría de Lewis (2004, 77).

Cuando concurren más de 3 autores en la cita de una misma obra se recurrirá al latinajo *et al.* (en cursiva): (Lewis *et al.* 2007, 4).

Los trabajos incluirán una bibliografía final con todos los trabajos citados siguiendo el orden alfabético y de acuerdo con los modelos de referencias siguientes:

Libro:

Talavera, J. y M. Arganda. 2005. *La búsqueda de lo imposible*. Madrid: Ardilla.

Libro editado:

Azppirreta, B., 2018. *Desarrollo y seguimiento de un tornillo sin rosca*. Sevilla y Huelva: Ediciones Montanas.

Capítulo de libro:

Zacacorta, L. 2011. “La guerra sin guerra”, en *Sñar sin dormir: relatos sin sentido*, eds. G. Macombo y G. Chancla, Barcelona: Ruperta, 12-65.

Artículo:

Dacsa, D. 2005. “Una Mirada sin recelo”. *Revista del querer y no poder* 23: 34-35.

Referencia en línea: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-propertyvalue-143265.html>

Código Seguro de Verificación	U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Fecha y Hora	01/03/2022 12:14:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/U6TYBC3F2UXZYRCUWR2POPF3UQ	Página	6/6

